

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

| | |
|-------------------------------|---|
| Asignatura: | Régimen Mercantil y Laboral para la Gestión Cultural |
| Año Académico: | 2018-19 |
| Titulación: | Grado en Gestión Cultural (modalidad presencial) |
| • Código: | 101312221 |
| • Tipo: | Formación Obligatoria |
| • Curso: | Cuarto |
| • Materia: | Derecho |
| • Módulo: | Legislación |
| Cuatrimestre: | Primer Cuatrimestre |
| Horario de clase: | |
| Créditos: | 6 créditos |
| Idioma de instrucción: | Castellano |
| Apoyo Virtual: | Plataforma Moodle |

DATOS BÁSICOS DEL PROFESORADO

| | |
|-----------------------------|---|
| Nombre: | ENRIQUE PUERTA DOMÍNGUEZ (Coordinador/a) |
| Área: | Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Departamento: | Departamento de Ciencias Jurídicas II |
| Centro: | Facultad de Ciencias del Trabajo. |
| Despacho: | Facultad de Ciencias del Trabajo, 3ª Planta, Despacho 3.21. |
| E-Mail: | enrique.puerta@dam.uhu.es |
| Teléfono: | 959219677. |
| Página web: | https://moodle.uhu.es/ : |
| Tutorías: | |
| Cuatrimestre 1: | Miércoles de 16:00 a 18:00 |
| Cuatrimestre 2: | |
| Periodo de Docencia: | 24 septiembre 2018/18 enero 2019 |

| | |
|-----------------------------|---|
| Nombre: | Dr. Oscar López García |
| Área: | Área de Derecho Mercantil |
| Departamento: | Departamento Theodor Mommsen |
| Centro: | Facultad de Derecho |
| Despacho: | nº a3 |
| E-Mail: | oscar.lopez@dthm.uhu.es |
| Teléfono: | 959219619. |
| Página web: | https://moodle.uhu.es/ : |
| Tutorías: | |
| Cuatrimestre 1: | miércoles 14-15 horas |
| Cuatrimestre 2: | |
| Periodo de Docencia: | 25 septiembre 2017/20 enero 2018 |

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. DESCRIPTOR

Esta asignatura aborda, por una parte, los conceptos básicos del derecho mercantil y el estatuto jurídico del empresario en el contexto sectorial de las empresas de gestión cultural, así como de la propiedad intelectual, y, por otra, los fundamentos jurídicos del ordenamiento laboral, del mercado de trabajo y las políticas de empleo, con atención específica a las relaciones laborales en los sectores de la cultura y del arte.

2. REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

La asignatura está concebida como un compendio básico e introductorio del régimen económico, mercantil y laboral de la empresa aplicado a la gestión cultural. No se requiere pues ningún tipo de formación previa en materia legal, a no ser una cierta familiarización a nivel divulgativo y esencial acerca del modo en que tales materias resultan referidas en los

medios de comunicación, prensa, páginas Web institucionales de organismos públicos (Hacienda, Administraciones Públicas, sindicatos), redes sociales y similares.

3. TEMARIO DESARROLLADO

Por lo que concierne a la parte relativa a cuestiones de Derecho Laboral, el temario será el siguiente:

Bloque temático I: DELIMITACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO.

TEMA 1. DELIMITACION DEL DERECHO DEL TRABAJO.

1.1.- El trabajo personal, voluntario, dependiente y por cuenta ajena como caracteres esenciales del mismo.

1.2.- Las prestaciones de servicio de similares características, pero excluidas por el legislador.

1.3.- Fines y Funciones del Derecho del Trabajo.

TEMA 2. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO.

2.1.- El cuadro de fuentes en el Derecho del Trabajo.

2.2.- La Constitución Española.

2.3.- Normas emanadas de los poderes públicos; Administración laboral y Tribunales de Justicia.

2.4.- Convenios colectivos (remisión).

2.5.- La costumbre laboral y usos laborales.

2.6.- Los principios generales del Derecho.

2.7.- La interpretación y aplicación de las normas laborales.

Bloque temático II: RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO.

TEMA 3. LA RELACIÓN LABORAL ENTORNO AL CONTRATO DE TRABAJO.

3.1.- El contrato de trabajo: concepto y caracteres.

3.2.- Sujetos del contrato de trabajo: trabajadores y empresarios.

3.3.- Elementos constitutivos del contrato de trabajo; forma y prueba del contrato de trabajo.

3.4.- Contenido de la prestación laboral; jornada, horarios, descansos y salario.

3.5.- Incidencias en la relación laboral; modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

TEMA 4. TIPOLOGÍA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO.

4.1.- Clases de contratos de trabajo según su duración; contratos de duración indefinida y de duración determinada.

4.2.- Contratos formativos.

4.3.- El contrato de relevo

4.4.- Contratos de trabajo a tiempo parcial y de carácter fijo-discontinuo.

4.5.- Otras modalidades de contrato de trabajo; contratos especiales de trabajo y contratos de trabajo con peculiaridades.

Bloque temático III: AUTONOMÍA COLECTIVA, REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LIBERTAD SINDICAL.

TEMA 5. APROXIMACIÓN AL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

5.1.- Concepto, orígenes y fuentes del Derecho colectivo del trabajo.

5.2.- Los sindicatos: concepto, naturaleza, tipologías y fines.

5.3.- Las asociaciones empresariales.

5.4.- Derechos y contenidos de la libertad asociativa reconocidos a sindicatos y asociaciones empresariales.

5.5.- La representatividad de los interlocutores sociales y sus contenidos; la noción de organizaciones más representativas.

5.6.- Concepto y consecuencias de la negociación colectiva.

5.7.- Los convenios colectivos y sus clases; convenios estatutarios y extra-estatutarios.

5.8.- Procedimiento de elaboración de los convenios colectivos.

5.9.- Incidencias en los convenios colectivos.

5.10.- Huelga y cierre patronal.

5.11.- Conflictos colectivos de trabajo.

3

En lo relativo a la parte de Derecho Mercantil, el temario será el siguiente:

Bloque temático I: EL DERECHO MERCANTIL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

TEMA 1. UBICACIÓN DEL DERECHO MERCANTIL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. SUS FUENTES

1.1. Concepto de Derecho. Derecho público y Derecho privado. El Derecho mercantil.

1.2. Las fuentes del Derecho. Distinción entre fuente formal y fuente material del Derecho.

- 1.3. Sistema de jerarquía normativa
- 1.4. Separación competencial: Derecho comunitario, Derecho estatal y Derecho autonómico
- 1.5. Las fuentes del Derecho mercantil
- Bloque temático II: EL EMPRESARIO.
- TEMA 2. LA EMPRESA. EL EMPRESARIO. EL EMPRESARIO INDIVIDUAL
- 2.1. La empresa. Concepto y elementos. Referencia a la transmisión de empresa
- 2.2. El empresario individual
- 2.3. El estatuto del empresario. Contabilidad y Registro.
- 2.4. Los auxiliares del empresario
- TEMA 3. EL EMPRESARIO SOCIAL
- 3.1. Visión institucional y contractual de la sociedad. El contrato de sociedad. Elementos esenciales del contrato
- 3.2. Requisitos para la constitución de la sociedad. La personalidad jurídica de las sociedades
- 3.3. Clasificación de las sociedades mercantiles
- 3.4. Panorama de los tipos sociales básicos. Especial referencia a las Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada.
- 3.5. Las entidades de gestión cultural.
- Bloque temático III: MARCO GENERAL DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- TEMA 4. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 4.1. Consideraciones generales
- 4.2. La defensa de la libre competencia
- 4.3. La competencia desleal
- 4.4. La protección de las creaciones industriales y de las innovaciones técnicas
- 4.5. La tutela de los signos distintivos
- 4.6. La propiedad intelectual.
- TEMA 5. TÍTULOS-VALORES, TÍTULOS DE LEGITIMACIÓN Y MEDIOS DE PAGO
- 5.1. Concepto y función económica de los títulos valores y los títulos de legitimación. Funcionalidad y crisis.
- 5.2. Clases de títulos valores, en especial el pagaré
- 5.3. La tarjeta de crédito y débito
- 5.4. Transferencia y giro bancarios
- TEMA 6. TRATAMIENTO JURÍDICO DE LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL.
- 6.1. Instituciones preconcursales.
- 6.2. El concurso de acreedores: presupuestos, órganos, fases.
- 6.3. Soluciones del concurso.

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1 GENERAL

Dado el carácter introductorio y divulgativo de las materias jurídicas impartidas, se suministrarán, en la parte laboral, con la debida antelación los temas/resumen para cada una de las materias impartidas, dado que la bibliografía existente está generalmente adaptada a los estudios propios de las Facultades jurídicas. Para la parte mercantil, se recomienda el manejo de una legislación mercantil básica, así como del manual LECCIONES DE DERECHO MERCANTIL, obra colectiva coordinada por los profesores DÍAZ MORENO, A. y JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J., Ed. Tecnos, última edición.

4.2 LECTURAS OBLIGATORIAS

Se irán suministrando en su caso a lo largo del curso en la plataforma Moodle para mejor comprensión de la asignatura y para facilitar la realización de los trabajos prácticos.

5. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

5.1 COMPETENCIAS GENÉRICAS

(En: www.uhu.es/fhum/estudios.php?sub=grados)

5.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

(En: www.uhu.es/fhum/estudios.php?sub=grados)

5.3. OTROS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

La finalidad de la presente asignatura se identificará con el manejo próximo y familiarizado, a un nivel útil y de divulgación, de las nociones jurídicas y operativas básicas de la normativa mercantil, económica y laboral de las empresas del sector de la gestión cultural. El alumnado tendrá adquiridas al término de la asignatura unas nociones básicas que permitan una colaboración pluridisciplinar y estrecha con los profesionales y asesores en dichos ámbitos, a la par que tendrán elementos de juicio suficiente para analizar la cuestión de la gestión de espacios culturales desde la perspectiva de nuevos nichos y yacimientos de empleo y actividad empresarial.

6. METODOLOGÍA DOCENTE

A una asignatura de 6 créditos le corresponden 150 horas de trabajo del alumno que se distribuyen de la siguiente manera:

- ⌚ Clases Teóricas/Teórico-Prácticas (Grupo Grande): 36 h.
- ⌚ Clases Prácticas (Grupo Reducido): 9 h.
- ⌚ Prueba final de evaluación escrita: 3 h (en caso de asignaturas con examen final)
- ⌚ Trabajo Personal Autónomo: 102 h /105 h en caso de asignaturas sin examen final

Desarrollo y justificación:

A. Sesiones de grupo grande:

Las sesiones en grupo grande consistirán en lecciones de apoyo con los materiales o esquemas suministrados a través de la plataforma Moodle, facilitando en todo momento el conocimiento de nociones básicas sobre materias jurídicas a un alumnado carente de dicho perfil, y todo ello para que se posibilite una asunción divulgativa y asumible de las instituciones legales abordadas en una perspectiva eminentemente utilitarista y práctica.

Las sesiones en grupo reducido consistirán en la resolución de sencillos supuestos prácticos asistidos por los profesores, y que faciliten una asunción vivenciada y práctica de los contenidos de la asignatura. Las citadas sesiones se ajustarán a la programación indicada en el cronograma.

B. Otras actividades docentes

De conformidad con lo expresado en el punto precedente, el recurso a la plataforma Moodle será esencial, tanto para la familiarización con los esquemas remitidos por los profesores, para la participación fluida en la realización de los supuestos prácticos, así como para una comunicación fluida que ha de establecerse en todo momento entre alumnado y profesorado.

7. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

- **Primera Convocatoria:**

Instrumentos y criterios de calificación:

Habrà un examen con dos apartados claramente diferenciados, correspondientes a la parte de laboral y de mercantil respectivamente, corregidos por cada uno de los profesores, junto con los trabajos prácticos presentados. Cada evaluación corresponderá pues al 50 % del total de la asignatura.

La evaluación de la asignatura consta de dos notas: 1) el portafolio de actividades indicado por cada profesor de la asignatura (máximo 4 puntos) y del examen final escrito cuyo contenido temático contemplará los bloques temáticos (máximo 6 puntos).

Para que se le pueda tomar en consideración los tres puntos equivalentes de la evaluación continua el alumno deberá superar el examen escrito de toda la asignatura con la calificación mínima aprobatoria, es decir un 5 sobre 10.

Copiar parte o la totalidad de un examen o una actividad supondrá el suspenso automático de la parte afectada y, consecuentemente, supondrá de hecho, el suspenso de toda la asignatura hasta la siguiente convocatoria.

El profesor de la asignatura podrá realizar una entrevista de evaluación cuando lo considere oportuno a cualquier alumno, con la finalidad de complementar la evaluación discente.

En lo referente a la expresión escrita, la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán de la siguiente forma:

Penalización mínima aplicada a la puntuación de la parte de la prueba escrita

Tildes y puntuación:

- De uno a tres errores: 0,25 sobre 10 puntos
- De cuatro a seis errores: -0,5 puntos sobre 10
- De seis a nueve: -1 punto sobre 10.
- Más de nueve errores: suspenso sobre 10.

Grafemas y concordancia:

- De uno a tres errores: 0,25 sobre 10 puntos
- De cuatro a seis errores: - 1 punto sobre 10
- Más de seis errores: suspenso sobre 10

Con relación a la evaluación continua de las prácticas se propondrán hasta cuatro actividades (dos por profesor), con máximo 1 punto en cada una de ellas. En la elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores sin citarlos adecuadamente. El valor de las puntuaciones obtenidas en las prácticas se guardará en todo caso hasta la última convocatoria ordinaria de recuperación del curso. Entre otros principios, el estudiante deberá tener en cuenta que serán sancionables con una calificación de 0 puntos en la parte de la asignatura afectada, los siguientes supuestos: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, o el plagio total o parcial de un trabajo. (Según la RAE, plagiar es copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias.

La asistencia, participación e implicación de los alumnos en las tareas de clase será un eje fundamental de la evaluación debido al carácter de la asignatura.

Los trabajos habrán de presentarse en adjunto de Word o PDF, al correo electrónico del profesor (atención, no correo de la Moodle), de conformidad con la siguiente nomenclatura.

Ejemplo: si se trata de un alumno de la asignatura llamado Juan Pérez Sánchez, de Cuarto de Grado en Gestión cultural, y es la primera práctica la que entrega en materia laboral, tanto en el objeto del mensaje adjunto al correo del profesor, como en el mismo título del adjunto, deberá expresar:

GEST_CULT_LABORAL_1ªPr_PEREZ_SANCHEZ_Juan. Si es de aspectos de mercantil habrá de sustituir el término "LABORAL" por el de "MERCANTIL".

Criterios de Evaluación:

Para superar la asignatura el alumno debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

La evaluación de la asignatura consta pues de dos notas: la de las pruebas escritas y las correspondientes al portafolio de actividades o prácticas indicado por los profesores de la asignatura a lo largo del curso con la debida antelación y plazo improrrogable (salvo fuerza mayor) para su recepción.

Para que la evaluación continua pueda ser evaluada será necesario entregar los trabajos en fecha y según los criterios establecidos por el profesor de la asignatura. En el caso de que un trabajo no se entregue en la fecha establecida, el mismo tendrá una calificación de 0.

El examen escrito que se producirá al final del cuatrimestre comprenderá un máximo 6 puntos. Las calificaciones resultantes serán de enteros o 0,5, redondeándose las comprendidas entre 0,1 y 0,4 al 0,5, y las del 0,6 al 0,9 hasta el punto entero.

Para que se le pueda tomar en consideración los cuatro puntos equivalentes al total de la evaluación del curso en materia de prácticas el alumno deberá superar el conjunto de exámenes escritos en toda la asignatura con una calificación mínima aprobatoria de 2 sobre el total de 6.

Los trabajos tendrán una vigencia máxima para ser guardados a efectos de recuperación hasta la última convocatoria ordinaria por recuperación total del curso. La evaluación de la asignatura

tanto en la segunda como en posteriores convocatorias se realizará exclusivamente en base a un examen escrito.

Los alumnos que hayan obtenido una calificación superior a 9 podrán acceder a la Matrícula de Honor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa académica de la UHU en cuanto a número máximo de matrículas por alumnos por curso.

- **Segunda Convocatoria:**

Instrumentos y criterios de calificación:

Los criterios e instrumentos de evaluación de la segunda convocatoria serán análogos a los vistos para la primera, con las salvedades de que se guardarán las notas habidas en los trabajos prácticos entregados en la primera convocatoria.

Criterios de Evaluación:

Para superar la asignatura el alumno debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, de conformidad con las pautas arriba vistas en la primera convocatoria.

8. PREVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL*

Este cronograma es una aproximación y puede sufrir cambios.

| Primer Cuatrimestre | Sesiones presenciales | Actividad no presencial | Tutorías Especializadas | (otras) | Pruebas de evaluación | Temas del temario a tratar |
|----------------------------|---|-------------------------|-------------------------|---------|-----------------------|----------------------------|
| Observaciones | | | | | | |
| 24-28 sept | Introducción Orientación general materias | | | | | |
| 1-5 oct | Tema 1 Laboral/ Tema 1 Mercantil | | | | | |
| 8-11 oct | | | | | | |
| 15-19 oct | Tema 2 Laboral/ Tema 2 Mercantil | | | | | |
| 22-26 oct | | | | | | |
| 29 oct - 2 nov | | | | | | |
| 5-9 nov | Tema 3 Laboral/ | | | | | |
| 12-16 nov | Tema 3 Mercantil | | | | | |
| 19-22 nov | | | | | | |

| | | | | | | |
|--------------------------|--|-----|-----|-----|-----|-----|
| 26 nov - 30 nov | Tema 4 Laboral/ Temas 4-5 Mercantil | | | | | |
| 3-7 dic | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 10-14 dic | Tema 5 Laboral | | | | | |
| 17-21 dic | Tema 6 Mercantil | | | | | |
| 22 dic -7 ene | Navidad | | | | | |
| 8-11 ene | | | | | | |
| 14-18 ene | | | | | | |
| 21-25 ene | | | | | | |
| pruebas de evaluación | | | | | | |

*El cronograma es obligatorio para todas las asignaturas en régimen de semipresencialidad

| Segundo Cuatrimestre | Sesiones presenciales | Actividad no presencial | Tutorías Especializadas | (otras) | Pruebas de evaluación | Temas del temario a tratar |
|---------------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------|--------------------------|-------------------------------------|
| Observaciones | | | | | | |
| 12-16 feb | | | | | | |
| 19-23 feb | | | | | | |
| 26 feb - 2 mar | | | | | | |
| 5-9 mar | | | | | | |
| 12-16 mar | | | | | | |
| 19-23 mar | | | | | | |
| 26-30 mar | Semana Santa | | | | | |
| 2-6 abril | | | | | | |
| 9-13 abril | | | | | | |
| 16-20 abril | | | | | | |
| 23-27 abril | | | | | | |
| 30 abr -4 mayo | | | | | | |
| 7-11 mayo | | | | | | |
| 14-18 mayo** | | | | | | |
| 21-25 mayo** | | | | | | |
| 28 may - 1 jun | | | | | | |
| 4-8 jun | | | | | | |
| Pruebas de evaluación | | | | | | |

*El cronograma es obligatorio para todas las asignaturas en régimen de semipresencialidad

**Romería del Rocío